



Sustanciación	1055
Radicado	05266-31-03-003-2023-00060-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Diana Luz Vásquez Vásquez
Demandado (s)	Neyron David Lopera Pérez
Asunto	Requiere nueva liquidación del crédito.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega liquidación del crédito (Fls.12-13 del cuaderno principal), la cual no será tenida en cuenta, ya que la misma presenta errores sustanciales en la fecha de inicio de la liquidación, adicional a ello incorpora las agencias en derecho las cuales no hacen parte de la liquidación. Por lo tanto, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que allegue una nueva liquidación la cual deberá tener en cuenta las fechas de inicio del crédito incorporadas en el auto que ordenó librar mandamiento de pago y seguir adelante la ejecución respectivamente.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c2ac00f15b0d0b4449e8602106f1ee39a26d23be9f59a8369e2cd5ef177665**

Documento generado en 25/10/2023 01:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>